

Informe 3

Diagnóstico LGTBIQ+ y Actualización Adulto Mayor: Apoyo a la Política Social en
Miranda, Cauca.

Estudiante: Andrés Felipe Arce Delgado

Tutor Académico: Luis Guillermo Céspedes

Escuela Superior de Administración Pública

Administración Pública Territorial

Miranda Cauca

2025

Tabla de contenido

Localización de Miranda, Cauca	4
Introducción	7
Justificación	9
Objetivos	11
Objetivo General	11
Objetivos Específicos.....	11
Marco Conceptual.....	12
Marco normativo.....	12
Metodología	15
Métodos	16
Instrumentos	17
Encuesta	17
Entrevistas	18
Categorías de análisis	19
Análisis de Actores Clave.....	20
¿Quiénes son las Personas LGBTIQ+ - OSIGD que Viven en el Municipio de Miranda Cauca?.....	21
1. Identificación por Orientación e Identidad de Género	22
1.1. Sexo Asignado al Nacer:.....	22
1.2. Identidad de Género.....	23
1.3. Orientación Sexual	24
2. Interseccionalidad en la Población LGBTIQ+-OSIGD.....	26
2.1. Según Grupo Etario.....	26
2.2 Estado Civil.....	27
2.3 Por Conformación Familiar	28
2.4 Pertencientes a Pueblo Originarios, Indígenas y Afrodescendientes	30
2.5 En Situación de Discapacidad.....	31
2.6 Víctimas del Conflicto Armado	31
2.7 Lugar de Nacimiento	32
¿En Dónde Reside la Población LGBTIQ+-OSIGD de Miranda?	32
3. Lugar de Vivienda	32
3.1 Sector Urbano	33

3.2 Sector Rural.....	33
Realidad Socioeconómica de la Población LGBTIQ+ - OSIGD de Miranda.....	33
4. Nivel Socioeconómico de la Población OSIGD de Miranda Cauca	33
4.1. Estrato Socioeconómico.....	33
5. Acceso, Garantía y Ejercicio de Derechos de la Población LGBTIQ+ - OSIGD	34
5.1 Derecho a la Identidad.....	35
5.2 Nombre Identitario y Acceso al Documento de Identidad.....	35
5.3. Derecho a la Salud	36
5.4. Acceso al derecho (Régimen y Tipo de afiliación).....	36
6. Necesidad de Atención y Servicios Médicos de Demanda Por la Población	37
7. Vulneraciones y Discriminación en el Derecho a la Salud	38
8. Resultado de las Entrevistas.....	38
9. Avances Como Base Para la Política Pública	43
10. Conclusiones	43
11. Recomendaciones.....	45
12. Referencias.....	48

Localización de Miranda, Cauca

Miranda es un municipio colombiano, ubicado al noroeste del departamento del Cauca. Dista 122 km de Popayán, 41 km de Cali y 38 km de Palmira, fundado el 7 de mayo de 1899, El Espejuelo, jurisdicción del distrito municipal de Santa Ana, provincia de Santander, Departamento del Cauca y cuatro años después se convierte en cabecera del municipio con el nombre de Miranda en homenaje a Francisco de Miranda el cual fue otorgado por Julio Fernández Medina que cedió los terrenos de la cual a la fecha de hoy hace parte de la cabecera municipal.

Como acontecimiento nacional, durante esta época Colombia atravesó una crisis económica y política, y se desencadenó la guerra de los Mil Días que impactó en el surgimiento de luchas revolucionarias en los pueblos de Santa Ana, Caloto, Santander de Quilichao y las Haciendas de El Espejuelo, Las Cañas, San Fernando, Perodías, García, Guayabital, Pílamó, Quintero y La Bolsa; estos acontecimientos fueron denominados como revolución de la Manigua.

Límites del municipio

Norte: Con el Municipio de Florida (Departamento del Valle del Cauca).

Oriente: Con el Municipio de Río Blanco (Departamento del Tolima).

Sur: Con los Municipios de Corinto y Padilla (Departamento del Cauca).

Occidente: Municipio de Puerto Tejada (Departamento del Cauca).

Los límites específicos para el Municipio de Miranda tomados como referencia para este estudio, están dados conforme a la Ordenanza Número 67 de mayo 11 de 1.915 de la Asamblea Departamental del Cauca que se anotan al pie de la letra.

Extensión total: 19959 hectáreas Km²

Extensión área urbana: 3717 Km²

Extensión área rural: 195877 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1. 120 m.n.m

Temperatura media: 24°C° C

Distancia de referencia: 122 Km de la Capital

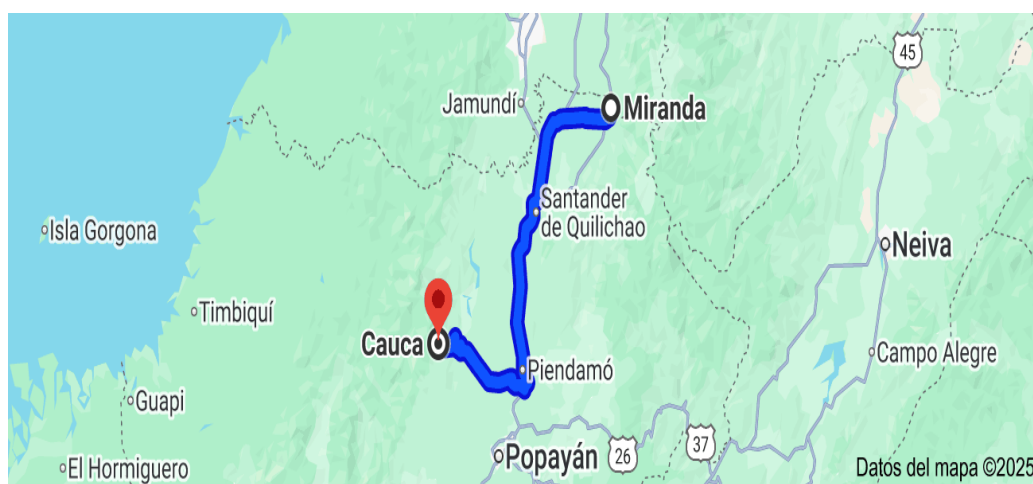


Figura 1

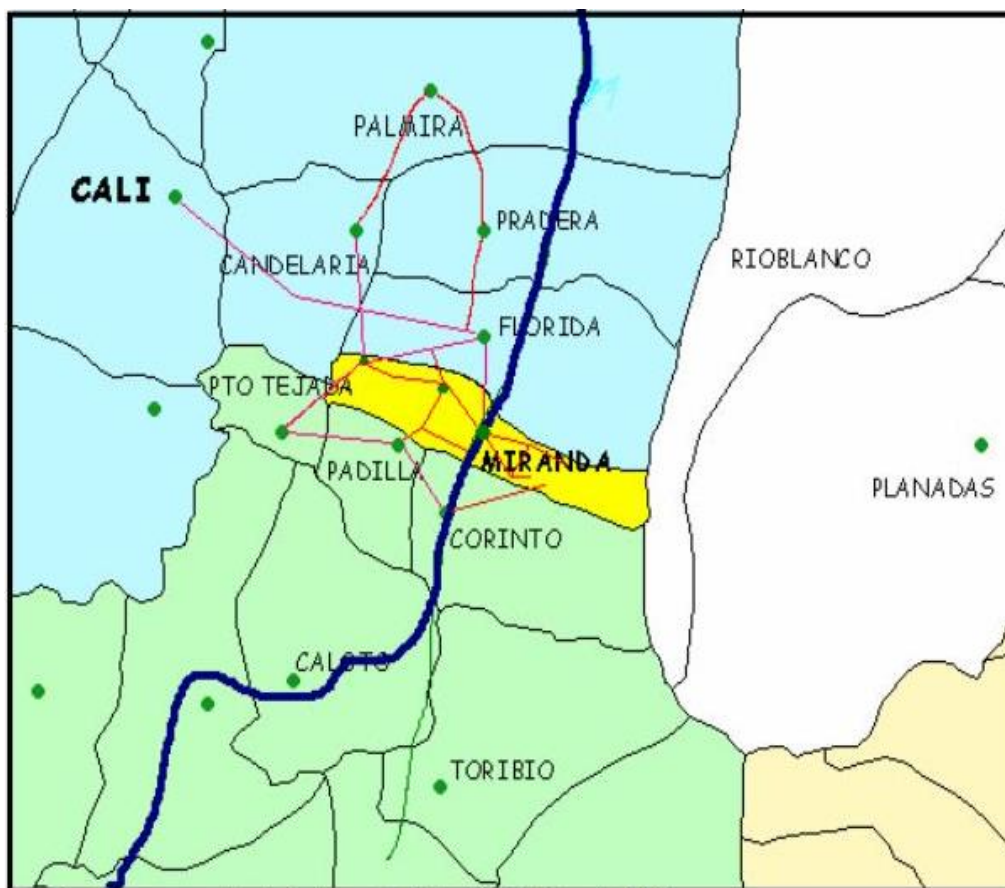


Figura 2

Economía

Tiene una economía campesina de autoconsumo y subsistencia; en Miranda cultivan plátano, yuca, tomate y hay zonas con cultivo de café. En la llanura predomina el monocultivo de la caña de azúcar (79.29% del terreno), y pequeños cultivos tradicionales y con bajo nivel tecnológico, como hortalizas, habichuela, tomates y maracuyá.

Industria

El municipio ha tenido en los últimos años un gran crecimiento de la industria, entre sus empresas más importantes se destaca:

- INCAUCA S.A. o Ingenio del Cauca es un ingenio azucarero, uno de los más importantes de Colombia y de toda Latinoamérica.

- INORCA industria que se basa en la fabricación de sillas para auditorios, cine, colectividades y equipo automotor. (Entre sus principales clientes se encuentra, Renault, Suzuki, Hero, Cinemark, Royal Films y Procinal)

Introducción

Durante mucho tiempo, la comunidad LGBTIQ+ enfrentó discriminación, criminalización y estigmatización en el mundo y en Colombia, en línea con las actitudes tradicionales y normativas legales que penalizaban las relaciones homosexuales y otras identidades. A partir de los años 2000, Colombia empezó a mostrar avances en la protección de derechos, incluyendo fallos judiciales que reconocían la igualdad y la no discriminación. Sin embargo, la discriminación social y la falta de reconocimiento legal completo persistían.

En la actualidad, Colombia ha avanzado en la protección legal de los derechos LGBTIQ+, aunque aún enfrenta desafíos sociales y culturales que generan discriminación y violencia. La aceptación social varía según regiones y sectores, pero en general, la comunidad LGBTIQ+ ha logrado mayor visibilidad y reconocimiento.

La comunidad y las instituciones continúan trabajando por el reconocimiento completo de sus derechos civiles, laborales, sociales y de seguridad personal, enfrentando obstáculos relacionados con prejuicios y falta de implementación efectiva de las leyes.

Desde la perspectiva normativa, la Constitución Política de 1991 reconoce la igualdad ante la ley y prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (artículo 13).

La sentencia de la Corte Constitucional 2016: Legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo, estableciendo que la orientación sexual no puede ser un impedimento para el acceso a la institución matrimonial.

Ley 1475 de 2011: Establece la protección contra la discriminación, incluyendo la orientación sexual y la identidad de género como motivos protegidos. Ley 1988 de 2019: Reconoce y garantiza derechos de las personas transgénero, promoviendo su protección y autonomía, además de facilitar el acceso a procedimientos administrativos para el cambio de nombre y género en documentos oficiales.

Asimismo, existen protocolos y políticas públicas que buscan promover la igualdad, prevenir la discriminación y garantizar la protección de los derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+.

Lo anterior justifica la construcción del diagnóstico para continuar con la formulación de la política pública LGBTIQ+ - OSIGD en el municipio de Miranda, Cauca, esto implica pensar más allá de esos cuerpos que han sido sexualizados, radicalizados y escritos por otros. Por ello, parte de la voz de los involucrados y de la participación de la mayor cantidad posible del sector, ya que, esto posibilita visibilizar de manera importante sus necesidades.

Como primera instancia, cabe denotar que durante el periodo 2020-2023, en Miranda, Cauca se realizaron unos avances de manera significativa que en la actualidad son una base fundamental para la continuidad de un documento base para la política pública.

Estos avances están enmarcados en:

Caracterización poblacional preliminar, ruta de atención y prevención de violencias contra personas LGBTIQ+ y la conformación de la mesa municipal para la población con orientación sexual e identidad de género diversa.

Todas estas acciones realizadas posibilitan visibilizar de manera importante sus necesidades, problemáticas, pero también sus sueños y esperanzas de poder encaminar una política pública que responda a esa población re-existente, que no solo se busca el

cumplimiento de sus derechos sino también el acceso a la salud, educación, vivienda. Asimismo, poder habitar el municipio y el mundo, el derecho de vivir libremente sin discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Para realizar la fase del diagnóstico se enmarcó el proceso a partir de las normativas Internacionales y Nacionales, consolidados en el departamento nacional de planeación (DNP), y la política pública nacional LGBTIQ+ - OSIGD. Se tuvo en cuenta la línea base construida en el periodo 2020-2023.

Una de las acciones que se logró y tuvo gran impacto fueron algunos diálogos generativos con población con características diferenciales, retornados indígenas, carcelarias, migrantes y víctimas del conflicto armado. A partir de la cual se trabajó en lo corporal y lo vivencial a través de la metodología mapeo 4D para integrar de manera olistica la percepción de necesidades, intereses vulneraciones y propuestas del sector LGBTQ+ del municipio de Miranda cauca.

Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de avanzar hacia la consolidación de una Política Pública para la población LGBTIQ+ - OSIGD en el municipio de Miranda, Cauca, que parte de la lectura del contexto territorial de manera colectiva que permita visibilizar la problemática de la voz de los distintos actores sociales, institucionales y la sociedad en general y a su vez abra caminos para el reconocimiento de las capacidades y oportunidades, individuales y colectivas que fortalezca la autonomía económica organizacional, política, social, cultural de la población y garantice el ejercicio pleno de los derechos.

Justificación

El reconocimiento de los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) es un componente fundamental de una

sociedad democrática, incluyente y justa. En Colombia, pese a los avances legislativos y constitucionales en favor de la población LGBTIQ+, aún persisten distintas formas de discriminación, exclusión y violencia estructural, que limitan el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

En este contexto, el municipio de Miranda, Cauca, ha emprendido un camino hacia la construcción de una política pública LGBTIQ+ – OSIGD, que responda a las realidades específicas del territorio y garantice condiciones de equidad, inclusión y dignidad para esta población históricamente marginada. Para que dicha política sea efectiva, participativa y contextualizada, es indispensable contar con un diagnóstico integral y actualizado que visibilice quiénes son las personas LGBTIQ+ en Miranda, cuáles son sus condiciones de vida, sus necesidades, vulneraciones, capacidades y propuestas.

El presente diagnóstico se justifica como una herramienta técnica y política que permite establecer una línea base sobre la situación de la población LGBTIQ+ – OSIGD en el municipio, mediante un enfoque participativo, interseccional y territorial. A partir de la caracterización de más de 150 personas, y del desarrollo de espacios de diálogo con actores diversos, se recogen datos cuantitativos y cualitativos que permiten identificar desigualdades en áreas como salud, educación, identidad, condiciones socioeconómicas, acceso a la justicia y reconocimiento social.

Así mismo, el diagnóstico se fundamenta en los lineamientos de la Política Pública Nacional LGBTIQ+, en las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, y en los compromisos internacionales adquiridos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos.

Este ejercicio no solo busca describir problemáticas, sino también resaltar las voces, capacidades y propuestas de la comunidad LGBTIQ+ de Miranda. A través de este documento, se fortalece el camino hacia una política pública local que sea efectiva, transformadora y garantista de derechos, en consonancia con los principios de inclusión, justicia social, diversidad y reconocimiento de las diferencias como riqueza para el desarrollo local.

Objetivos

Objetivo General

Realizar un diagnóstico integral de la situación de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) del municipio de Miranda, Cauca, que permita visibilizar sus condiciones de vida, vulnerabilidades, necesidades y capacidades, como base para la formulación de una política pública que garantice el ejercicio pleno de sus derechos.

Objetivos Específicos

- Identificar la composición sociodemográfica de la población OSIGD en el municipio.
- Analizar la situación de acceso a derechos fundamentales (salud, educación, vivienda, identidad, etc.).
- Reconocer las condiciones de vida de la población OSIGD desde una perspectiva interseccional.
- Detectar las principales vulneraciones y formas de discriminación hacia esta población.
- Identificar propuestas, capacidades organizativas y expectativas de la población OSIGD.

Marco Conceptual

La orientación sexual se refiere a la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas de un género diferente, del mismo género, o de más de un género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas (OEA/CIDH, 2012, citado en [1.2]). Es un componente de la sexualidad de cada persona (Cartilla Género - Ministerio de Justicia, [1.6]). Las categorías principales incluyen:

- Homosexualidad: Atracción hacia personas del mismo género.
- Heterosexualidad: Atracción hacia personas de un género diferente.
- Bisexualidad: Atracción hacia personas de ambos géneros.

La discriminación es todo acto arbitrario que impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su orientación sexual (Ley 1482 de 2011, modificada por la Ley 1752 de 2015, Art. 134A, [2.1], [2.5]). Se manifiesta en la violencia por prejuicio, impulsada por el deseo de castigar a quienes desafían las normas sociales de género (CIDH, 2012, citado en [1.2], [2.4]).

Marco normativo

Constitución Política de 1991

- El artículo 13 señala que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y deben recibir la misma protección y trato de las autoridades, sin discriminación.
- El artículo 15 manifiesta que, todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.
- El artículo 16 hace referencia al derecho que tiene cada individuo a vivir su vida según sus decisiones y valores, protegiendo la identidad sexual.

- El artículo 44 muestra que, son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia.

Leyes

- La Ley 1010 de 2006 prohíbe el acoso laboral, que puede manifestarse como discriminación por orientación sexual o identidad de género.
- La Ley 1482 de 2011 que busca garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.
- La Ley 1620 de 2013 establece la obligación de las instituciones educativas de incorporar la protección de la diversidad sexual y de género en sus manuales de convivencia.
- La Ley 1752 de 2015 penaliza actos de discriminación por motivos como la orientación sexual y la identidad de género.
- La Ley 1475 de 2011 Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones, entre ellas, el principio de Igualdad, que se entiende como la exclusión de toda discriminación o privilegio por razones ideológicas, económicas, sociales, de sexo, o de raza, en los procesos de participación en la vida del partido o movimiento.

Instrumentos internacionales

- La Relatoría de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e

Intersex (LGBTI), incluye el Plan de Acción 4.6.i específicamente enfocado en los derechos de las personas LGBTIQ+.

- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están por naturaleza de razón y conciencia, deben conducirse fraternalmente los unos con los otros.

Decretos

- El decreto 1965 de 2013 especifica la obligación de las instituciones educativas de proteger los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, incluyendo la orientación sexual y la identidad de género.
- El decreto 762 de 2018 define las medidas para prevenir la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el acceso a establecimientos comerciales.
- El decreto municipal 123 de 2024 crea la mesa municipal para la comunidad LGBTIQ+ denominada “Miranda Diversa”.

La **Sentencia SU214/16** legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo, estableciendo que la orientación sexual no puede ser un impedimento para el acceso a la institución matrimonial.

El documento **CONPES 4147 de 2025** presenta la Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+.

La **Ordenanza 079 de 2023** adopta la política pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas LGTBI con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el departamento del Cauca.

Metodología

En principio, se realiza una revisión sistemática de literatura consultando fuentes secundarias como artículos, documentos institucionales y marcos normativos. El objetivo de esta fase es construir una base conceptual que permita contextualizar la posible discriminación y violencia hacia la población LGBTIQ+ en el municipio de Miranda, Cauca, e identificar las estrategias que han sido promovidas desde el nivel nacional para que sean adoptadas por las organizaciones públicas del municipio de Miranda en favor de la protección de los derechos fundamentales de la población LGBTIQ+.

Seguidamente, el documento se fundamenta en la metodología de análisis de políticas públicas, que consiste en un proceso metodológico para racionalizar la toma de decisiones de las políticas públicas.

La problemática abordada responde a la posible vulneración de los derechos que sufre la población LGBTIQ+ en distintos ámbitos de la vida cotidiana en el municipio de Miranda, Cauca. Es pertinente mencionar que, en el municipio de Miranda, Cauca, no existe una Política Pública orientada a la población LGBTIQ+, por lo tanto, la ausencia de la política no solo afecta el bienestar emocional y físico de las personas, sino que también limita su participación plena en la sociedad y su acceso a servicios básicos y oportunidades.

La investigación es de tipo exploratoria y descriptiva, esta combinación ofrece ventajas clave para comprender la problemática. La exploratoria facilita la identificación de problemas y la comprensión del contexto. Por su parte, la descriptiva permite detallar características, establecer bases para decisiones, detectar patrones, realizar diagnósticos sobre un tema específico.

Ambas metodologías son complementarias y fundamentales en el proceso, contribuyendo a un entendimiento más completo y fundamentado de la situación estudiada

Desarrollo de la metodología:

Campo temático ¿Qué?	Contexto de ocurrencia ¿Dónde?	Caso ¿Cuál?	Individuos ¿Quiénes?
Tema: Derechos de la población LGBTIQ+. Subtemas: Inclusión Sensibilización Dignidad humana	Municipio de Miranda Cauca.	Municipio de Miranda, Cauca.	Encuesta: 150 personas LGBTIQ+ del municipio.
			Entrevista: 2 personas LGBTIQ+ entre 18 y 29 años. 2 personas LGBTIQ+ entre 30 y 49 años. 2 personas LGBTIQ+ de 50 años en adelante.

Métodos

Se aplica un método mixto, es decir, como lo plantea (Manual de Consultoría En Asuntos Públicos, 2013), se trata de la combinación de la metodología cualitativa y cuantitativa. Es

así que, el uso de un método mixto en el proceso de consultoría para el diagnóstico de la población LGBTQ+ en la Secretaría de Desarrollo de la Alcaldía de Miranda, Cauca, se fundamenta en su capacidad para ofrecer una comprensión más integral y profunda de la situación problemática, ya que, este enfoque permite combinar la precisión estadística con la riqueza de las experiencias vividas por cada una de las personas participantes.

Marco metodológico	Tipo de Investigación	Objetivo de la investigación
Análisis de políticas públicas	Exploratoria y descriptiva	Describir los posibles tipos de violencia y discriminación que sufre la población LGBTQ+ en el municipio de Miranda Cauca, con el fin de aportar a la construcción de una política pública que busque proteger los derechos de las personas OSIGD.

Instrumentos

Encuesta

Permite la consecución de los datos sociodemográficos de la población LGBTQ+; salud, empleo, educación, acceso a servicios y discriminación. Debe asegurarse la confidencialidad y el respeto en todo momento.

En este sentido, se elabora una encuesta digital en Google Forms con 33 preguntas abiertas, cerradas y de opción múltiple. Este cuestionario permite recolectar información sociodemográfica y conocer experiencias de discriminación que ha sufrido la población LGBTQ+ en diversos ámbitos y entornos sociales. De esta forma, se pretende conseguir mayor alcance y participación al compartir el enlace a través de WhatsApp y correo

electrónico para llegar a un público más amplio y diverso dentro de la población LGBTIQ+ de Miranda.

La estrategia virtual permite garantizar la confidencialidad de las respuestas, lo que puede animar a más personas a participar y a proporcionar información honesta y precisa. Esto es especialmente importante en un contexto donde la discriminación y el estigma pueden ser barreras para la expresión abierta de la identidad y orientación sexual.

Finalmente, el método virtual permite hacer un seguimiento tiempo real de la encuesta. Además de ser una opción sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

Enlace de la encuesta:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScckwMqKyZC6HodvXDDAQck5YZpvcedxs8wl8f2-qL327JtFg/viewform>

Entrevistas

Las entrevistas ayudan a obtener información detallada sobre las experiencias personales o grupales, percepciones y necesidades particulares de la población diversa. La entrevista debe realizarse en un ambiente de confianza, asegurando la confidencialidad y el respeto en todo momento. El diseño de las entrevistas ayudará a al acopio de datos cualitativos.

Además, las entrevistas cualitativas son flexibles y adaptables, lo que permite ajustar las preguntas a medida que se recopila información.

NOMBRE:	EDAD:	ORIENTACIÓN SEXUAL:	TIEMPO EN MIRANDA:	ACTIVIDAD PRINCIPAL:
EXPERIENCIAS PERSONALES Y PERCEPCIÓN DE IDENTIDAD				
¿PODRÍAS CONTARME CÓMO DESCRIBIRÍAS TU IDENTIDAD DE GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL?				
¿DESDE CUÁNDO TE IDENTIFICAS CON ESA IDENTIDAD U ORIENTACIÓN?				
¿CÓMO HA SIDO TU EXPERIENCIA EN MIRANDA RESPECTO A LA ACEPTACIÓN DE TU IDENTIDAD?				
EXPERIENCIAS SOCIALES Y COMUNITARIAS				
¿HAS TENIDO EXPERIENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS RELACIONADAS CON TU ORIENTACIÓN O IDENTIDAD EN ESPACIOS COMUNITARIOS? ¿PODRÍAS COMPARTIR ALGÚN EJEMPLO?				
¿CÓMO PERCIBES LA ACTITUD DE TU FAMILIA, AMIGOS O VECINOS RESPECTO A TU IDENTIDAD?				
¿HAS ENFRENTADO ALGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN O RECHAZO? ¿CÓMO LO ENFRENTASTE?				
ACCESO A DERECHOS Y SERVICIOS				
¿HAS TENIDO ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, APOYO PSICOLÓGICO O GRUPOS DE APOYO EN MIRANDA? ¿CÓMO HA SIDO ESA EXPERIENCIA?				
¿CONOCES O HAS PARTICIPADO EN ALGUNA ORGANIZACIÓN O GRUPO QUE APOYE A PERSONAS LGTBIQ+ EN EL MUNICIPIO?				

Categorías de análisis

A partir del marco conceptual y el análisis preliminar de los motores de la posible discriminación contra la población LGTBIQ+, se definieron las categorías y subcategorías de análisis según los diferentes entornos de manifestación.

Entorno	Subcategoría
Entorno familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación que ocurre dentro de las familias o los hogares LGTBIQ+. • Barreras institucionales a la conformación familiar diversa.
Entorno educativo	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación clara y explícita por parte de escuelas o políticas educativas. • Discriminación entre los mismos estudiantes.
Entorno laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Obstáculos que enfrentan al intentar ingresar o mantenerse en el trabajo. • Actos directos de estigmatización, prejuicio o maltrato en el lugar de trabajo.

Entorno salud	<ul style="list-style-type: none">• Problemas de salud derivados de la discriminación en otras áreas.• Actos específicos de discriminación relacionados con la atención en salud.
Entorno público	<ul style="list-style-type: none">• Discriminación en lugares públicos.• Discriminación por parte de funcionarios públicos o instituciones al interactuar con personas LGBTI en público.

Análisis de Actores Clave

La encuesta realizada a través de Google Forms evidencia lo siguiente:

1. Identificación por Orientación e Identidad de Género

Es fundamental para el reconocimiento, la inclusión y el bienestar de las personas.

Permite que cada individuo se sienta comprendido y aceptado, y promueve una sociedad más justa y respetuosa con la diversidad. Además, es crucial para garantizar el acceso a derechos y servicios, así como para prevenir la discriminación y la violencia.

1.1. Sexo Asignado al Nacer:

Hace referencia al sexo biológico (masculino o femenino) que se le asigna a una persona en el momento de su nacimiento, generalmente basándose en la observación de los genitales externos.

Mediante el proceso de caracterización fue posible identificar cómo está distribuida la población LGBTIQ+ - OSIGD en el municipio respecto al sexo asignado al nacer.



De esta manera, se observa que de 150 personas de la población LGBTIQ+ - OSIGD caracterizadas, 100 personas, afirmaron que se les asignó el sexo masculino al nacer, mientras que 50 de las personas caracterizadas afirmaron que se les asignó el sexo femenino al nacer.

Conceptualización:

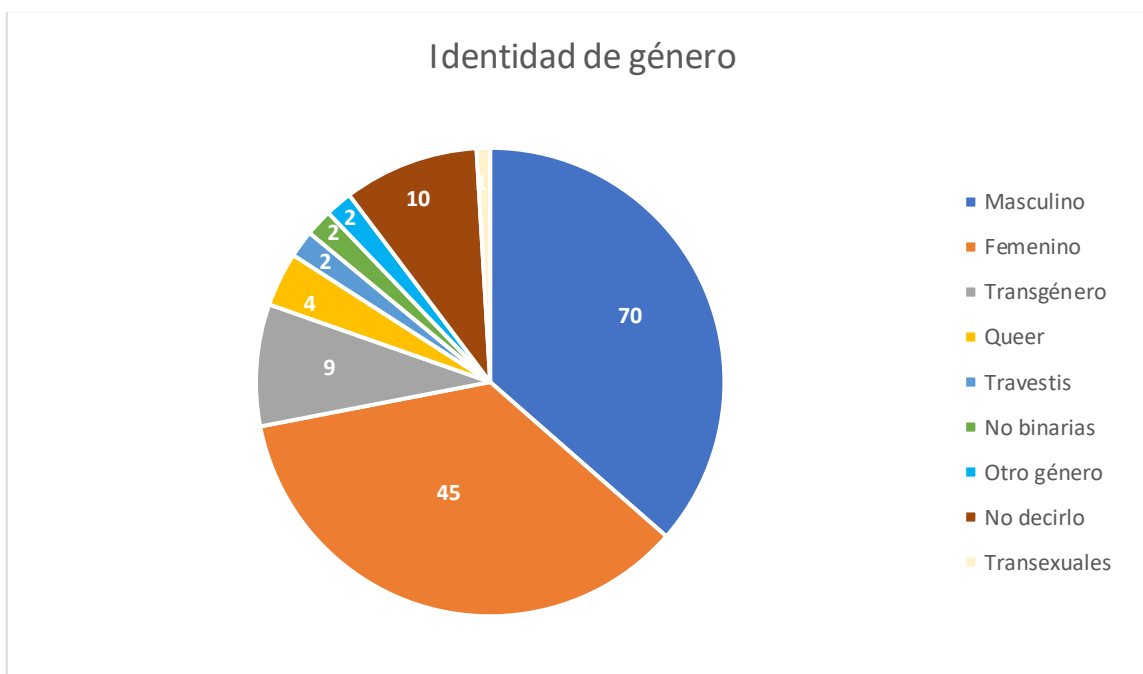
Acrónimo LGBTIQ+: Representa a las Lesbianas (L), Gays (G), Bisexuales (B), Transexuales / Transgénero (T), Intersexuales (I), y Queer (Q), además del símbolo "+" que engloba a otras identidades y orientaciones sexuales que no se encuentran específicamente representadas en las letras anteriores.

Acrónimo OSIGD: Hace referencia a la Orientación (O) Sexual (S) e Identidad de (I) de Género (G) Diversa (D).

1.2. Identidad de Género

Se entiende por identidad de género cómo una persona se identifica internamente (por ejemplo: hombre, mujer, no binario).

Durante el proceso de caracterización, también fue importante conocer la identidad de género de la población. Para ello se incluyó un apartado en el que se consultó este aspecto; dicha caracterización se encuentra distribuida como aparece en la siguiente gráfica.



Al respecto de la identidad de género de la población LGBTIQ+ - OSIGD caracterizada se encuentra que el 70% de las personas, es decir, la mayoría, se identifica con el género masculino; por su parte, el 45% de la población se identifica con el género femenino; mientras que el 9% de la población se identifica como transgénero. Por otra parte, el 4% de la población se identifica como queer; el 2% se identifica como travestis; el 2% se identifica como personas no binarias; el 2% se identifica con otro género; el 10% prefieren no decirlo; y, por último, el 1% se identifican como transexuales.

Conceptualización:

Femenino: Dicho de una persona dotada de órganos para ser fecundada.

Masculino: Dicho de una persona dotada de órganos para fecundar.

No binario/a: Es aquella persona cuya identidad de género no se identifica completamente con el género masculino o femenino, sino que se ubica fuera de la categoría binaria tradicional.

Transgénero: Dicho de una persona que no se siente identificada con su sexo biológico.

Transexual: Es aquella persona cuya identidad de género es diferente del sexo que se le asignó al nacer.

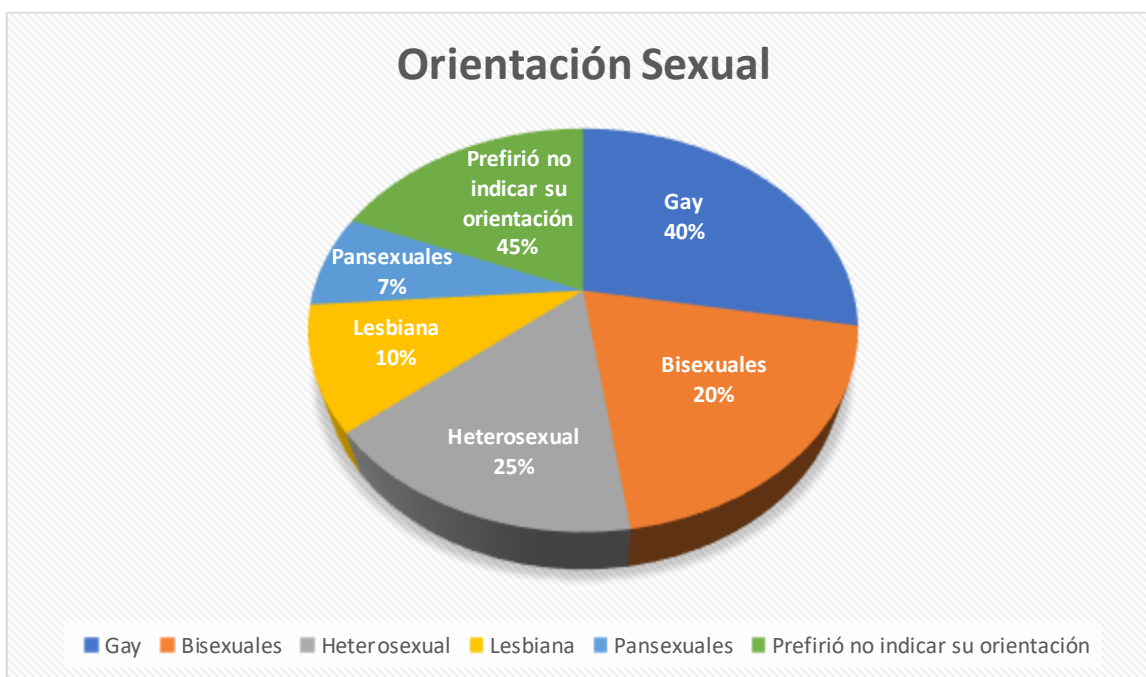
Travesti: Persona que se viste y se caracteriza como alguien del sexo opuesto.

Queer: Dicho de una persona que tiene una identidad de género o una orientación sexual que no se corresponde con las categorías tradicionales.

1.3. Orientación Sexual

Se refiere a la atracción emocional, romántica, sexual o afectiva que una persona siente hacia otras. Esta atracción puede estar dirigida hacia personas del mismo sexo, del sexo opuesto, de ambos sexos o hacia ningún sexo en particular.

En este proceso de caracterización, también fue importante consultar sobre la orientación sexual de la población caracterizada. A continuación, se presenta gráficamente cómo está distribuida la población por orientación sexual.



La orientación sexual de la población con OSIGD que hizo parte de la caracterización se distribuye de la siguiente manera; la mayoría, es decir, el 40% se identifican como hombres gays; mientras que, el 20% se identifica como personas bisexuales; por otra parte, el 25% se identifica como persona heterosexual; y el 10% se identifica como mujer lesbiana. Por su parte el 7% se identifican como personas pansexuales y el 45% faltante prefirió no indicar su orientación sexual.

Conceptualización

Bisexual: Persona que se siente atraída por tanto por hombres como por mujeres.

Gay: Hombre que se siente atraído sexual y/o físicamente por una persona del mismo género.

Heterosexual: Persona Inclined sexualmente hacia individuos del sexo contrario.

Lesbiana: Mujer que se siente atraída sexual y/o físicamente por una persona de su mismo género.

Pansexual: Persona que siente atracción sexual hacia cualquier individuo u objeto.

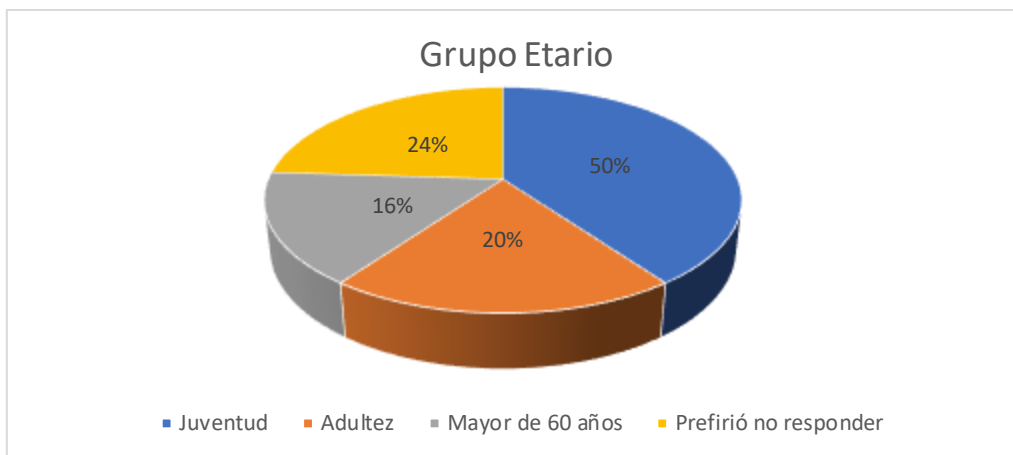
2. Interseccionalidad en la Población LGBTIQ+-OSIGD

Se refiere a cómo diferentes aspectos de la identidad de una persona (como su orientación sexual, identidad de género, raza, etnia, clase social, discapacidad, etc.) se combinan para crear experiencias únicas de opresión y privilegio. En otras palabras, reconoce que las personas no experimentan la discriminación de una sola manera, sino a través de la interacción de múltiples factores.

2.1. Según Grupo Etario

Es una clasificación de personas según su edad. Se utiliza para organizar a la población en rangos de edades similares, lo que ayuda a hacer estudios estadísticos, sociales, económicos o de salud.

El proceso de caracterización permitió reconocer las diferentes edades y grupos etarios en los que se encuentra la población LGBTIQ+ - OSIGD caracterizada. Así como se expone en las siguientes gráficas.



La clasificación por grupo etario, gracias a la caracterización, se organiza de la siguiente manera:

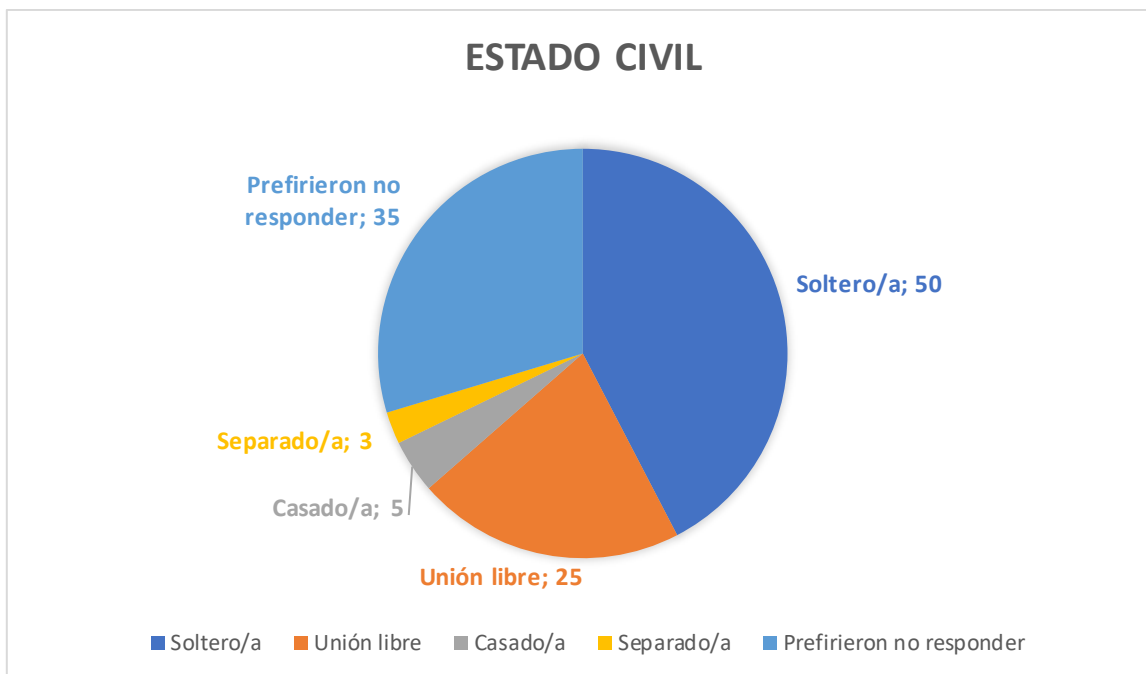
- a. El 50% se encuentra en la etapa de la juventud (16 a 28 años)
- b. El 20% se encuentra en la etapa de la adultez (29 a 59 años)
- c. El 16% se encuentra en la etapa de persona mayor (60 años en adelante)
- d. El 24% prefirió no responder

De los grupos etarios se encuentra que la mayoría de la población LGBTIQ+ - OSIGD se concentra en la etapa de la juventud; le sigue la adultez y, por último, la etapa de vejez o de personas mayores y otros prefirieron no responder. Lo que indica que en todos los grupos etarios hay presencia de la población LGBTIQ+ - OSIGD.

2.2 Estado Civil

Se refiere a situación jurídica de una persona en relación con el matrimonio, soltería, viudez o divorcio, que determina sus derechos y deberes.

Gracias al proceso de caracterización también fue posible conocer el estado civil en el que se encuentra la población LGBTIQ+ - OSIGD en el municipio de Miranda Cauca. Así como se expone a continuación de manera gráfica:



De esta manera se encuentra que la mayoría, el 50% de las personas afirma estar soltero/a, mientras que el 25% de las personas caracterizadas afirma estar en una unión libre. Por su parte, el 5% afirma estar casado/a; el 3% afirma estar separado/a y por último el 35% prefirieron no responder.

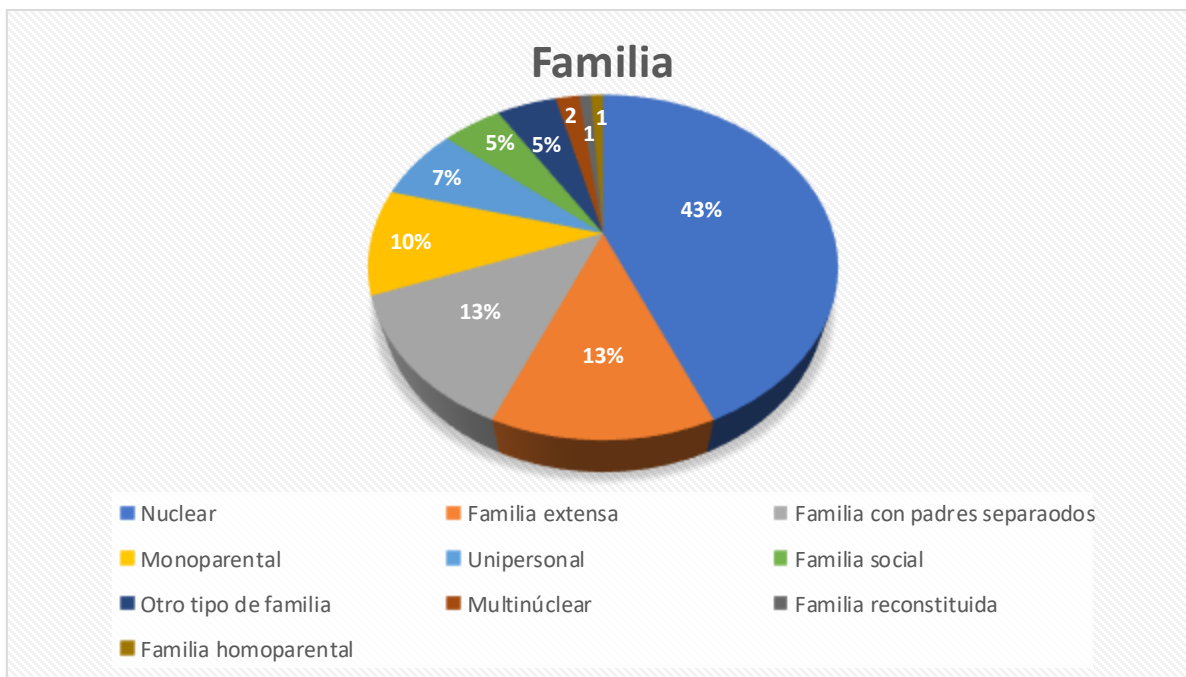
2.3 Por Conformación Familiar

se refiere a la estructura y organización de un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, afecto o convivencia.

Para el proceso de reconocimiento de las realidades que vive la población LGBTIQ+ - OSIGD también fue importante conocer su conformación familiar a través del proceso de caracterización. En este sentido se encuentra que, la mayoría, el 43% tiene familia nuclear; por su parte, el 13% tiene familia extensa; otro 13% tiene familia con padre y madre separados.

Así mismo, el 10% de la población tiene familia monoparental; el 7% de la población tiene familia unipersonal; el 5% tiene familia social; otro 5% tiene otro tipo de familia; y el 2% tiene familia multinuclear.

Por último, solo el 1% de la población tiene familia reconstituida y el 0.1% de la población tiene familia homoparental.



Conceptualización:

Familia nuclear: Es aquella formada por dos progenitores (generalmente un padre y una madre) y sus hijos biológicos.

Familia extensa: Grupo familiar que incluye, además de los padres y hermanos, a otros parientes como abuelos, tíos, primos y otros familiares consanguíneos, pudiendo o no vivir todos bajo el mismo techo.

Familia monoparental: Es aquella que está compuesta por un solo progenitor (padre o madre) y uno o más hijos, quienes dependen económicamente de ese progenitor.

Familia unipersonal: Aquella compuesta por una única persona.

Familia social: Grupo de personas que están unidas por lazos de parentesco, ya sean consanguíneos o legales, y que conviven en un mismo hogar, formando la estructura social más básica.

Familia multinuclear: Es aquella que está compuesta por varios núcleos familiares, o personas sin parentesco, viviendo juntos o en estrecha proximidad.

Familia reconstruida: Es aquella en la que al menos uno de los miembros de la pareja tiene hijos de una relación anterior.

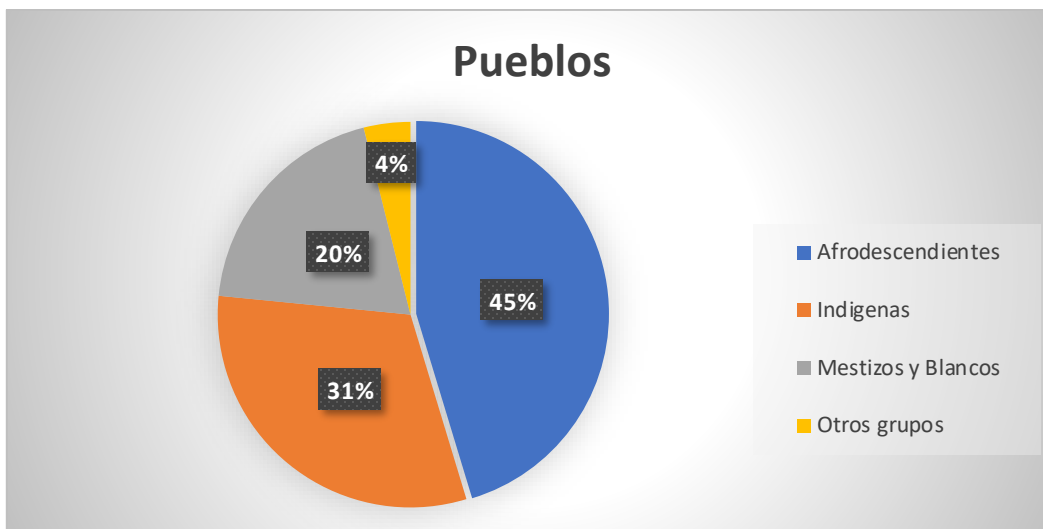
Familia con padres separados: Es aquella donde los progenitores, que previamente tenían una relación de pareja, ya no viven juntos y no mantienen una relación de pareja.

Familia homoparental: Es aquella donde los padres o figuras parentales son personas del mismo sexo, ya sea una pareja de hombres o una pareja de mujeres.

2.4 Pertenecientes a Pueblo Originarios, Indígenas y Afrodescendientes

Se refiere a personas que descienden de los pueblos originarios de una región o del continente africano, manteniendo sus culturas, tradiciones y cosmovisiones.

Al respecto de la interseccionalidad, mediante el proceso de caracterización se consultó sobre su procedencia y origen, en este sentido, se encuentra que la mayoría, es decir, el 45% de la población caracterizada se identifica como pueblos afrodescendientes, el 31% se identifica como indígenas, el 20% se identifica como mestizos y blancos y el 4% se identifica como otros grupos (razales y palenqueros).



2.5 En Situación de Discapacidad

Se refiere a una condición que presenta una persona al interactuar con barreras que impiden o dificultan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

El proceso de caracterización, especialmente para conocer la interseccionalidad que experimenta la población LGBTIQ+ - OSIGD en Miranda Cauca, también evidenció que no hay personas en situación de discapacidad.

2.6 Víctimas del Conflicto Armado

Se refiere a personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos en el marco del conflicto armado interno.

Por su parte, en cuanto al conflicto armado se refiere, fue importante consultar cómo está distribuida la situación de víctimas del conflicto armado en la población LGBTIQ+ - OSIGD de Miranda Cauca.



La gráfica muestra que la zona alta del municipio tiene el 83% de afectación por conflicto armado, el casco urbano el 17% y no se registra afectación directa en la zona plana.

2.7 Lugar de Nacimiento

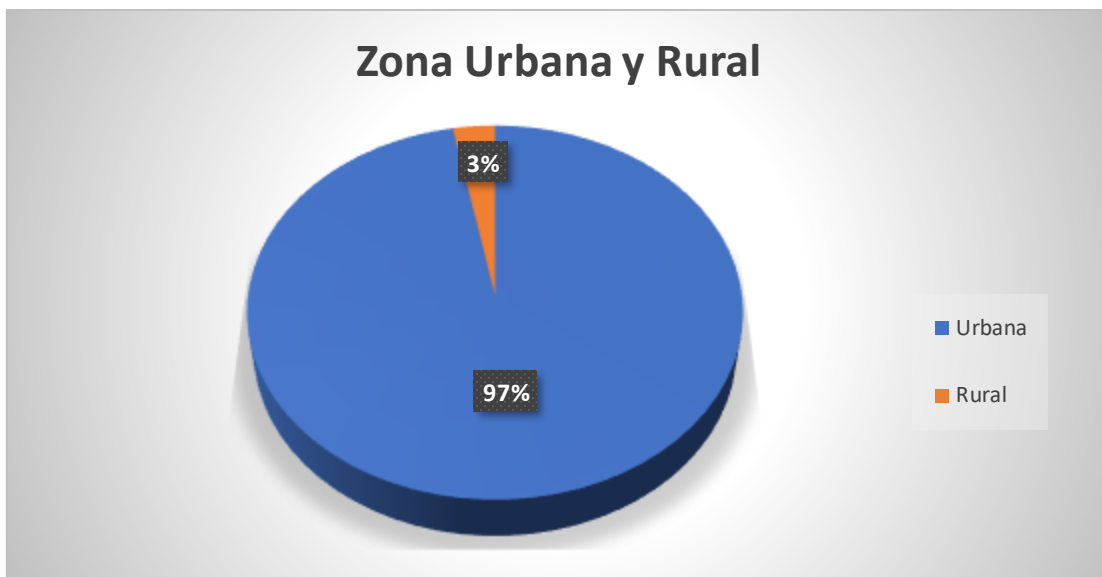
El lugar de nacimiento se refiere al sitio geográfico donde una persona nace, generalmente especificando la ciudad y el país, o incluso el estado/provincia.

¿En Dónde Reside la Población LGBTIQ+-OSIGD de Miranda?

3. Lugar de Vivienda

se refiere al sitio físico donde una persona habita de manera habitual y permanente.

A partir de la información recolectada a través del formulario de caracterización de la población LGBTIQ+ - OSIGD del Municipio de Miranda Cauca, se identificó que la distribución en el territorio corresponde a: el 97% de la población reside en el sector urbano y el 3% reside en el sector rural del municipio.



3.1 Sector Urbano

El sector urbano del Municipio de Miranda Cauca se encuentra constituido por 30 barrios.

3.2 Sector Rural

El sector rural del Municipio de Miranda Cauca se encuentra constituido por 2 centros poblados y 23 veredas.

Realidad Socioeconómica de la Población LGBTIQ+ - OSIGD de Miranda

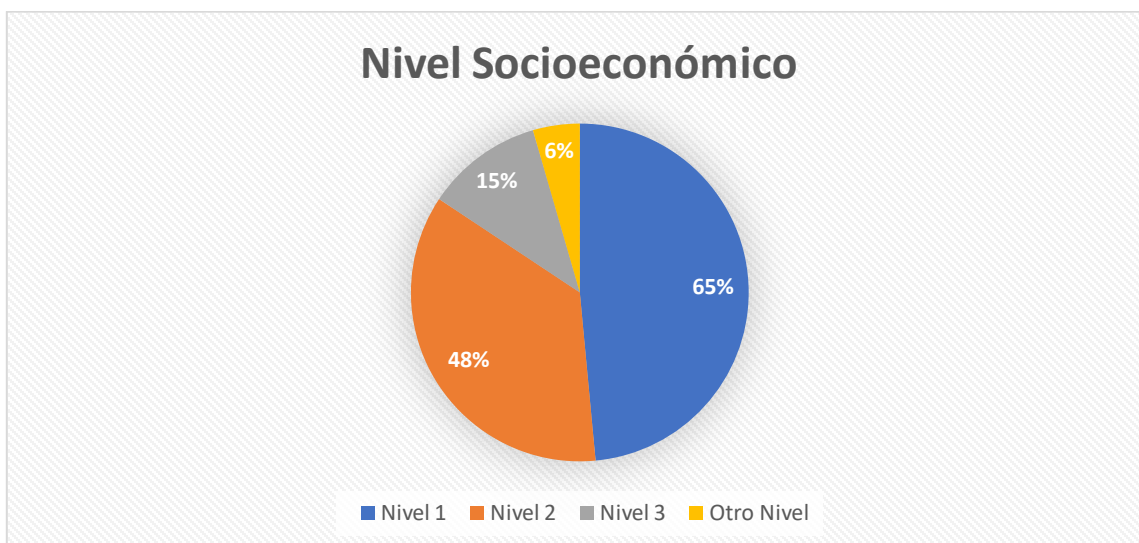
4. Nivel Socioeconómico de la Población OSIGD de Miranda Cauca

El nivel socioeconómico (NSE) es una medida que combina factores sociales y económicos para describir la posición de una persona o grupo en la sociedad. Se basa principalmente en ingresos, educación y ocupación, y puede influir en el acceso a recursos y oportunidades, como la salud y la educación.

4.1. Estrato Socioeconómico

es una clasificación que se utiliza para categorizar a la población según sus condiciones de vida y nivel socioeconómico.

Uno de los elementos que se tuvo en cuenta para la caracterización socioeconómica de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del municipio de Miranda Cauca fue el estrato socioeconómico en el que residen.



En la identificación del nivel socioeconómico de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas a través de la identificación del estrato de vivienda en el cual habita, encontramos que: el 65%, que corresponde a la mayor cifra, habita en el estrato 1, seguido del 48% que habita en el estrato 2 y en tercer lugar se encuentra el 15% de la población que reside en el estrato 3 y el 6% en otro nivel.

5. Acceso, Garantía y Ejercicio de Derechos de la Población LGBTIQ+ - OSIGD

Nuestra sociedad ha avanzado en el reconocimiento y protección de los derechos de la población LGBTIQ+ - OSIGD, pero aún queda camino por recorrer para garantizar una igualdad efectiva y plena en todos los aspectos de la vida. La lucha continúa mediante acciones legales, sociales y culturales que promuevan la aceptación y respeto por la diversidad, en este sentido, la Política Pública LGBTIQ+ ofrece un escenario que propende por la igualdad de derechos y oportunidades para las personas OSIGD del municipio de Miranda, Cauca.

5.1 Derecho a la Identidad

El derecho a la identidad en Colombia es un derecho fundamental que permite a cada persona ser reconocida como un individuo único y diferenciado, con características propias que lo distinguen de los demás. Este derecho abarca varios artículos constitucionales, entre ellos: art. 14, art. 15, art. 16 y art. 44, que están estrechamente ligados a la dignidad humana y al libre desarrollo de la personalidad.

5.2 Nombre Identitario y Acceso al Documento de Identidad

La información sobre el proceso de cambio de nombres, componente sexo, cupo numérico y demás documentos de identificación se obtuvo a partir de la aplicación de una encuesta semiestructurada a hombres y mujeres trans del Municipio de Miranda Cauca, en las entrevistas se identificó que: Hombres trans: El primer reto que enfrentan los hombres trans, desde la experiencia de estos, es el acceso a los recursos para poder financiar la escritura pública para el cambio de nombre, componente sexo y cupo numérico (según el caso). Frente a la regulación de su situación militar, tienen retos a la hora de que se reconozca su identidad como sujetos masculinos por parte del cuerpo militar.

De la misma manera, para la actualización de la información como antecedentes judiciales y la demás IAS, estos deben acercarse a actualizarlos, pues las notarías no hacen cruces de datos. La demora en la actualización hace que tengan que portar los documentos antiguos y nuevos, corriendo el riesgo de ser tomados como personas con doble identificación.

Mujeres trans: las mujeres trans tienen dificultades para el acceso a recursos con los cuales costear los gastos de la escritura de cambio de nombre, componente sexo y cupo numérico (según el caso). Además de la demora en la actualización de sus documentos a razón del no cruce de datos por parte de las notarías. Presentan dificultades para abordar

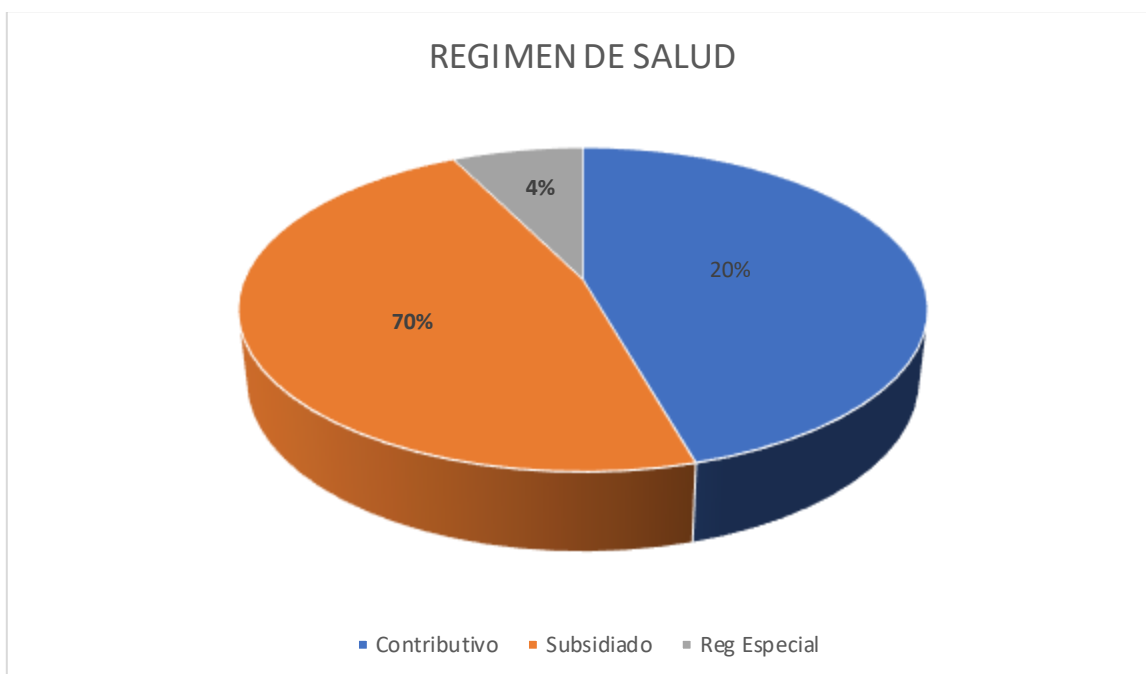
el tema de su situación militar pese a que, constitucionalmente están exentas de dicho proceso.

5.3. Derecho a la Salud

En Colombia, el derecho a la salud está consagrado en la Constitución Política como un derecho fundamental, especialmente a través del artículo 49, que establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. La Constitución también garantiza el acceso a servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

5.4. Acceso al derecho (Régimen y Tipo de afiliación)

Uno de los elementos que se tuvo en cuenta para establecer la situación de la población LGBTIQ+ - OSIGD en cuanto al derecho a la salud es si se encuentran afiliados al sistema de salud y el régimen de salud al cual pertenecen.



Dentro del proceso de caracterización, es relevante señalar que al 10% de la población caracterizada se le ha vulnerado el derecho a la salud al no contar con afiliación al sistema de salud bajo ningún régimen. Entre la población que se encuentra afiliada al sistema de salud se encontró que: el 20% hace parte del régimen contributivo; el 70% hace parte del régimen subsidiado y el 4% cuenta con un régimen especial de salud. Por lo cual se hace necesario impulsar acciones para el acceso al derecho a la salud a través de la afiliación al sistema de salud por parte de la población LGBTIQ+ - OSIGD.

6. Necesidad de Atención y Servicios Médicos de Demanda Por la Población

A partir de la información recolectada a través del formulario de caracterización de la población LGBTIQ+ - OSIGD del Municipio de Miranda Cauca, se identificó el tipo de servicios de salud a los que accedieron los miembros de la población durante los últimos tres años.

El mayor acceso a servicios de salud se dio en el área de atención por medicina general con 80 respuestas, le sigue, la atención odontológica con 30 respuestas, así mismo, están la atención por salud sexual o reproductiva con 30 respuestas y las enfermedades crónicas con 19 respuestas. Frente a la salud mental se encontró que los caracterizados manifestaron en 15 ocasiones haber accedido a citas con psicología, mientras que, 4 manifestaron haber accedido a citas con psiquiatría. Así mismo, 28 personas manifestaron no haber accedido a ningún servicio médico en los últimos tres años.

A su vez, los resultados de la caracterización permiten identificar que los servicios médicos con menor demanda por parte de la población LGBTIQ+ - OSIGD son: atención por cirugía general, alergias, visión, medicina general y reasignación de sexo con una respuesta afirmativa por cada una; y la atención endocrinológica y atención por accidente con 2 respuestas cada una.

7. Vulneraciones y Discriminación en el Derecho a la Salud

A partir de la encuesta de caracterización de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, se logró establecer la percepción de la población LGBTIQ+ - OSIGD caracterizada frente a la vulneración del derecho a la salud. Esta percepción es general frente a sentir vulnerado su derecho.

A partir de la caracterización de la población LGBTIQ+ - OSIGD, se identificó que de las 150 personas que respondieron a la pregunta de la frecuencia con la que ha sentido vulnerado su derecho a la salud, el 54% de la población manifestó nunca haber sentido vulnerado su derecho a la salud; mientras que, el 46% de la población caracterizada señaló que ha sentido en algún momento vulnerado su derecho a la salud.

De ese 46% de personas que señalaron haber sentido vulnerado su derecho a la salud, el 38% siempre ha sentido vulnerado su derecho a la salud frente a un 22% que casi nunca ha sentido vulnerado su derecho a la salud. A su vez, también se identificó que el 16% algunas veces ha sentido vulnerado su derecho a la salud, el 13% con frecuencia lo han sentido vulnerado y el 11% casi siempre ha sentido vulnerado su derecho.

8. Resultado de las Entrevistas

El análisis se basa en las respuestas de seis participantes: David, Sam, Edward, Marilyn, Hebert y Roxana.

Estadísticas de Identidad y Orientación Sexual

Participante	Sexo al Nacer	Identidad/Orientación de Género	Edad de Identificación
David	Masculino	Gay	13 años
Sam	Femenino	Transexual	Uso de razón
Edward	Masculino	Gay	Uso de razón
Marilyn	Femenino	Bisexual	32 años
Hebert	Masculino	Gay	10 años
Roxana	Masculino	Transexual	7 años

Resumen de Identidades

- Gay (3): David, Edward y Hebert
- Transexual (2): Sam y Roxana
- Bisexual (1): Marilyn

Análisis Cualitativo por Temas

1. Experiencia en Miranda y Percepción de Discriminación

Aceptación Local (Experiencia en Miranda): Las respuestas están divididas.

Percepción Positiva/Normal (4 de 6): Dos participantes la califican como "Buena"(una de ellas con "Mucha aceptación", y otros dos como "Normal".

Percepción Negativa (2 de 6): Un participante lo describe como "un tema social complicado" debido a la falta de información y empatía, y otro menciona que "Fue difícil" por los "muchos tabúes" que existían en ese tiempo

Orientación y Comportamiento de Otros:

Percepción de Discriminación (3 de 6): **David** siente que la forma de ser de sus compañeros cambia al enterarse de que es gay, especialmente al iniciar un nuevo trabajo.

- **Sam** señala que el comportamiento "algunas veces pasa a ser violentado".
- **Roxana** indica que los hombres "suelen tener actitudes discriminatorias".

Percepción de No Discriminación (3 de 6):

Edward, Marilyn y Hebert no creen que su orientación determine el comportamiento de los demás hacia ellos.

Violación de Derechos: Dos participantes reportaron experiencias de violación de derechos.

- David fue despedido de un trabajo tras enterarse de su orientación sexual.
- Roxana menciona la violación del "derecho a la identidad".

2. Reacción del Entorno Cercano (Familia y Amigos)

Familia: La reacción es mixta, con rechazo principalmente de figuras paternas o una de las figuras parentales.

- Apoyo Total (2 de 6): **David** reporta apoyo y que su familia reaccionó "Bien". **Sam** menciona que la reacción fue "Normal" y "Muy buena. Con amor y apoyo total".
- Rechazo Parcial (3 de 6): **Edward** reporta que fue "muy duro para mis padres al principio". **Marilyn** indica que su madre "fue la única que no estuvo de acuerdo" y **Roxana** menciona que su mamá la apoyó, pero su papá la discriminó, resultando en rechazo de la "familia paterna".
- Dificultad Inicial/Aceptación Posterior (1 de 6): **Hebert** reporta que fue "difícil para ellos" inicialmente, pero actualmente "aceptan y apoyan mi decisión".

Amigos: La reacción de los amigos fue mayoritariamente positiva.

- Cinco participantes la califican como "Bien," "Apoyo total," o "Normal".
- David es el único que distingue: "amigos cercanos, bien" y "amigos lejanos, no tan bien, por sus creencias religiosas".

3. Acceso a Servicios

Servicios de Salud: La experiencia es percibida como mayoritariamente positiva o "Normal" por los 6 participantes. **Sam** destaca que el tema de su transición fue manejado "muy bien" por Asmet Salud.

Apoyo Psicológico: La experiencia es variada.

- Positiva (2 de 6): **Sam** y **Roxana** reportan una experiencia "Muy bien" y "agradable" respectivamente.
- Negativa/Ineficaz (2 de 6): **David** indica que la experiencia ha sido "mala" porque no se siente cómodo con los procesos. **Hebert** reporta que un proceso de hace 29 años "no fue útil" por falta de "disposición propia".

- No Acceso (2 de 6): **Edward** y **Marilyn** no han tenido acceso.

4. Participación y Propuestas de Mejora

Organizaciones LGTBIQ+:

- Conocimiento/Participación (4 de 6): **Sam** ha participado en congresos de la gobernación. **Marilyn** y **Roxana** conocen/participan en la "Mesa Miranda Diversa". David conocía un grupo de amigos que hacía actividades.
- No Conocimiento (2 de 6): **Edward** y **Hebert** no conocen o participan en organizaciones.

Propuestas a la Administración Municipal:

- Necesidad de Educación/Sensibilización: Múltiples participantes abogan por mayor educación y sensibilización en colegios y en general en la comunidad.
- Apoyo Psicológico y Espacios de Conversación: **David** y **Edward** proponen más espacios para conversar libremente y programas de ayuda/escucha psicológica sin juzgar. **Sam** aboga por psicoeducación y apoyo en propósito de vida/autoestima.
- Visibilidad e Inclusión: Solicitud de actividades de integración, eventos de inclusión y mejor divulgación de proyectos y ayudas.

Elementos a destacar:

El enfoque de **Sam**, sus respuestas son las más extensas y conceptualmente profundas.

- Destaca la necesidad de que la administración comprenda que la identidad es un "tema de orientación y preferencias" y no un "maquillado".
- Sugiere que los mentores (psicólogos, abogados) sean de la misma comunidad.

- Critica que no se tiene conocimiento de rutas y entornos universitarios para ayudar a la comunidad a solventar necesidades económicas y educativas.
- Propone normalizar la identidad para "no vernos parte de un grupo diferencial que debemos encajar en unas siglas".

Rivalidad Interna: **David** nota que hay "mucha rivalidad entre la población" LGTBIQ+.

Inclusión Heterosexual: **David** sugiere que a las actividades deberían asistir personas heterosexuales "para promover más sensibilización y la inclusión no forzosa".

9. Avances Como Base Para la Política Pública

- Caracterización inicial
- Ruta de atención y prevención de violencias
- Creación de la Mesa Municipal "Miranda Diversa" LGTBIQ+-OSIGD
- Acciones institucionales relevantes
- Procesos de participación
- Eventos o iniciativas destacadas para la población diversa

10. Conclusiones

Visibilidad creciente, pero aún insuficiente

El diagnóstico permitió visibilizar a una población LGTBIQ+ – OSIGD diversa, activa y presente en todos los grupos etarios y territorios del municipio, especialmente en la zona urbana. Sin embargo, se evidencia que persiste una subrepresentación de algunas identidades (como las personas no binarias, queer o transmascullinas), lo cual indica la necesidad de continuar fortaleciendo procesos de visibilización y reconocimiento de toda la diversidad sexual y de género.

Persistencia de barreras en el acceso a derechos fundamentales

A pesar de los avances normativos en Colombia, la población LGBTIQ+ en Miranda sigue enfrentando dificultades estructurales en el acceso al derecho a la identidad, a la salud, a la educación, al empleo y a la participación social. El acceso a servicios de salud diferenciados y respetuosos de las identidades de género, por ejemplo, sigue siendo limitado y, en muchos casos, discriminatorio.

Condiciones socioeconómicas precarias

La mayoría de la población caracterizada reside en estratos 1 y 2, lo cual refleja condiciones económicas desfavorables. Esta situación se ve agravada por factores de interseccionalidad como la pertenencia étnica, el desplazamiento por conflicto armado, y la juventud sin redes de apoyo familiar sólida.

Vulnerabilidad frente a la discriminación y violencia

Un porcentaje importante de la población reporta haber sentido vulnerado su derecho a la salud, lo cual se puede extrapolar a otras áreas de su vida cotidiana. La discriminación sigue siendo una experiencia recurrente, especialmente en contextos institucionales, lo que limita el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Importancia de las trayectorias organizativas locales

Durante el periodo 2020-2023 se lograron avances clave, como la conformación de la Mesa Municipal LGBTIQ+, la caracterización poblacional inicial y la implementación de rutas de atención en casos de violencia. Estos logros constituyen una base importante sobre la cual debe seguir construyéndose la política pública, consolidando la participación activa de las personas LGBTIQ+.

Necesidad de un enfoque interseccional y diferencial en la política pública

El diagnóstico pone en evidencia que no se puede abordar la realidad de esta población desde una perspectiva homogénea. Se requiere una política pública con enfoque interseccional, que tenga en cuenta las múltiples dimensiones que atraviesan la vida de estas personas (género, orientación sexual, etnia, edad, situación de discapacidad, territorio, entre otras).

Urgencia de una respuesta institucional coordinada, permanente y con enfoque de derechos

La construcción de la política pública local debe ir acompañada de la articulación interinstitucional, la asignación de recursos específicos y la capacitación continua de los funcionarios públicos para garantizar una atención adecuada, humana y sin prejuicios hacia la población LGBTIQ+ – OSIGD.

11. Recomendaciones

Fortalecimiento institucional y normativo

- Diseñar e implementar la Política Pública LGBTIQ+ – OSIGD del municipio de Miranda con enfoque de derechos humanos, género, diferencial e interseccional, alineada con los marcos normativos nacionales e internacionales.
- Asignar recursos financieros y humanos suficientes para la ejecución de la política pública, con seguimiento técnico y evaluación periódica de sus impactos.
- Crear o fortalecer una instancia técnica dentro de la administración municipal encargada exclusivamente de la implementación, seguimiento y articulación de acciones para la población LGBTIQ+ – OSIGD.

Educación y sensibilización

- Implementar programas de formación y sensibilización a funcionarios públicos, docentes, agentes de salud, fuerzas de seguridad y comunidad en general sobre diversidad sexual y de género.
- Incluir contenidos sobre derechos LGBTIQ+ en los planes educativos locales, promoviendo escuelas libres de discriminación y entornos seguros para las infancias y adolescencias diversas.

Garantía de derechos y acceso a servicios

- Fortalecer las rutas de atención integral para personas LGBTIQ+ víctimas de violencias y discriminación, garantizando atención oportuna, con enfoque diferencial y trato digno.
- Facilitar el acceso a servicios de salud transafirmativa y mental, incluyendo procesos de transición, atención en salud sexual y reproductiva, y acompañamiento psicosocial especializado.
- Promover el acceso equitativo a empleo, vivienda y oportunidades económicas, priorizando a personas en situación de vulnerabilidad múltiple (jóvenes, mujeres trans, personas afro e indígenas, etc.).

Producción y gestión de información

- Actualizar periódicamente la caracterización de la población LGBTIQ+ – OSIGD, garantizando procesos participativos, seguros y respetuosos de la identidad de las personas.
- Construir un sistema de información local sobre derechos y vulneraciones de esta población, en articulación con entidades como la Personería, Defensoría del Pueblo, Sisbén, salud y educación.

Participación activa y protagónica de la población LGBTIQ+

- Garantizar espacios permanentes de participación ciudadana, como la Mesa Municipal LGBTIQ+, con capacidad decisoria y consultiva sobre las políticas y programas que les afectan.
- Fomentar el fortalecimiento organizativo y comunitario de los sectores LGBTIQ+, a través de apoyos económicos, técnicos y formativos para organizaciones sociales y líderes/as.

Enfoque territorial e interseccional

- Diseñar estrategias diferenciadas para las zonas rurales, población víctima del conflicto armado, personas afrodescendientes e indígenas, reconociendo sus contextos particulares y necesidades específicas.
- Atender de manera prioritaria las vulneraciones que viven las mujeres trans y personas no binarias, quienes enfrentan mayores barreras en el acceso a la identidad, salud, educación y empleo.

Articulación interinstitucional y comunitaria

- Promover el trabajo conjunto entre la administración municipal, organizaciones de base, entidades nacionales, sector salud, educación y justicia, para garantizar una atención integral.
- Involucrar a las familias, medios de comunicación, organizaciones religiosas y comunitarias en procesos de diálogo y formación para el respeto de los derechos de las personas OSIGD.

12. Referencias

CIDH :: Informe Anual 2012. (s. f.).

<https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2012/indice.asp>

Decreto 762 de 2018 - Gestor normativo. (s. f.). Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86303>

Decreto 762 de 2018 - Gestor normativo. (s. f.). Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86303>

Decreto 1965 de 2013 - Gestor normativo. (s. f.). Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=54537>

Decreto No 121 de septiembre 04 de 2024- Se establece la categoría del municipio de Miranda Cauca para la vigencia fiscal 2025. (s. f.).

<https://mirandacauca.micolombiadigital.gov.co/normatividad/decreto-no-121-de-septiembre-04-de-2024-se-establece>

Ley 1010 de 2006 - Gestor Normativo. (s. f.). Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18843>

Ley 1482 de 2011 - Gestor Normativo. (s. f.). Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44932>

Ley 1620 de 2013 - Gestor Normativo. (s. f.). Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52287>

Ley 1752 de 2015 - Gestor Normativo. (s. f.). Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61858>

OEA :: CIDH :: *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. (s. f.).

<https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp>

OEA:: *Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ::Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión*. (s. f.).

<https://www.oas.org/es/CIDH/mandato/Basicos/Introduccion.asp#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20Americana%20establece%20que,atributos%20de%20la%20persona%20humana%22>.

Ordenanza 079 de 2023. (2023, 26 diciembre). Gobernación del Cauca. Recuperado 25 de agosto de 2025, de

<https://www.cauca.gov.co/NuestraGestion/Normatividad/Ordenanza%20N%C2%B0%20079%20de%202023.pdf>

(S/f). Oas.org. Recuperado el 7 de octubre de 2025, de

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/r/DLGBTI/default.asp#:~:text=L a%20Relator%C3%ADa%20sobre%20los%20Derechos,de%20g%C3%A9nero%20y%20diversidad%20corporal>

(S/f). Gov.co. Recuperado el 7 de octubre de 2025, de

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/su214-16.htm>

(S/f-c). Gov.co. Recuperado el 6 de octubre de 2025, de

[https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20\(2\).pdf](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20(2).pdf)